



Resolución Exenta N°

1922

Colina, **30 DIC 2010**

VISTOS:

El .D. L. N° 1263, de 1975; el D. S. (I) N° 10 de 1999, la Res. 759/2003 y 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica, la Ley de Presupuestos vigente; y la Res. Exenta N° 0107 de fecha 18 de Febrero de 2010, Gobernación de Chacabuco, que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos, Ministerio de Planificación y Coordinación de la Región Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago, a la Gobernación Provincial de Chacabuco, para ejecutar en conjunto un " **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION INTERSECTORIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL - CHILE SOLIDARIO** ", en las Comunas de Colina – Lampa y Til-Til, Res. Exenta N° 1904 de fecha 29 de Diciembre de 2010, autoriza contratar servicios de transporte.-.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente : N° 9379096.

Cheque Serie DN N° 8560200

Imputación : 114.05.16 PROGRAMA CHILE SOLIDARIO

Nombre : ROSA PAMELA ARANCIBIA VIRAN.-

Valor : \$ 78.848.- (SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS)

Glosa : CANCELACION SERVICIO DE TRANSPORTE TRASLADO PROFESIONALES JORNADA CHILE CRECE CONTIGO, PROYECTO " FORTALECIMIENTO A LA GESTION INTERSECTORIAL DE PROTECCION SOCIAL, APROBADO POR RES. EXENTA N° 0107 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2010, ORDEN DE COMPRA N° 02770 - GOBERNACIÓN CHACABUCO.-

ANOTESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



ANGELICA ANTIMAN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE Chacabuco

MCU/LTP

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Partes